

CONCÓN, 10 ENE 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Resolución N° 10 y N° 18 CGR, Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 28 de fecha 07.01.2019 de DIDECO, términos de referencia Certificado de disponibilidad N° 3 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE CONTRATO** en calidad de Honorarios por el día 10 de enero de 2019, a **SILVANA ROJAS CIFUENTES**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 333.333 impuesto incluido, los servicios a realizar son: **PRESENTACION ARTISTICA VI FIESTA DE LA EMPANADA.**

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "ACTIVIDADES MUNICIPALES".

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 EA0/VC/F/vcf


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:**
- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3